



ASESORÍA JURÍDICA  
FSM/MGL

HOMOLOGA ARANCEL DE PRESTACIONES QUE REALIZA EL  
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

RESOLUCION EXENTA N° 0574 \*15.02.2016

SANTIAGO,

**VISTO Y CONSIDERANDO:** estos antecedentes; la necesidad de homologar y completar la lista de aranceles de las prestaciones de este Instituto; la providencia núm. 229, de fecha 27 de enero de 2016, de la Jefa de Asesoría Jurídica; el memorándum núm. 16/16, de fecha 26 de enero de 2016, de la Jefa de Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión; el memorando A1/N°63, de 20 de enero de 2016, de la Jefa de Asesoría Jurídica; la providencia interna N° 77, de fecha 15 de enero de 2016, de la Jefa de Asesoría Jurídica; el memorando N° 18, de fecha 11 de enero de 2016, de la Jefa Departamento Agencia Nacional de Medicamentos; el correo electrónico de 4 de febrero de 2016, de don Edgar Navarro a don Marcelo Guzmán informando el código de la nueva prestación; y

**TENIENDO PRESENTE:** las facultades que me confiere el artículo 38 letra m) del Decreto Supremo Núm. 1.222, de 1996, del Ministerio de Salud y el artículo 66 letra b) del Decreto Fuerza Ley Núm. 1, de 2005, de la ya indica cartera; la Resolución Exenta Núm. 393, de 7 de marzo de 2001, del Ministerio de Salud y en uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento Núm. 101, del año 2015, de la citada cartera dicto la siguiente:

**R E S O L U C I O N:**

1.- **HOMOLÓGASE** los aranceles que a continuación se indican:

Código de prestación	Nombre de la prestación	Código prestación homologable
4111108	Renovación anual de autorización de importación, fabricación o uso provisional de producto farmacéutico para fines de estudios clínicos	4111043

2.- Estas prestaciones se asimilan a aranceles ya fijados por este Instituto, por corresponder técnicamente al mismo procedimiento y similar costo.

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl)

Anótese y comuníquese.



Resol. A1/N°163  
4/02/2016  
ID: 134023

**DISTRIBUCION:**

- Comunicaciones e Imagen Institucional ✓
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Dpto. Administración y Finanzas
- Dpto. ANAMED
- Subdepto. Comercio Exterior
- Asesoría Jurídica
- Sección Comercialización
- Oficina de Partes



Transcrito fielmente

Ministro de fe